



GACETA MUNICIPAL

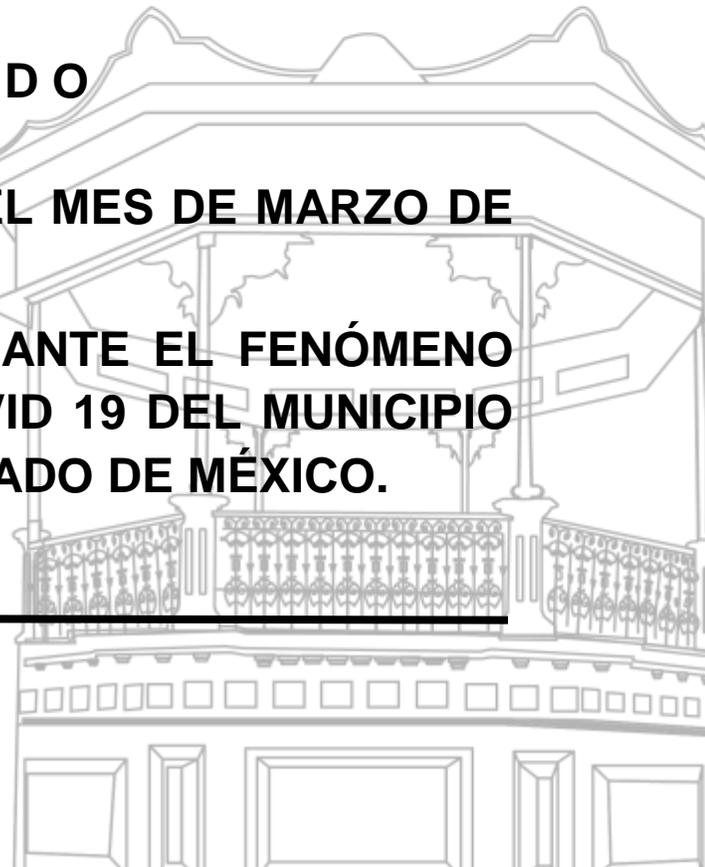
**Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México**

Constitución No. 101, Col. Centro,
C.P. 52300, Tenango del Valle,
Estado de México

Año: 2 Número: 8
Jueves 02 de abril de 2020

CONTENIDO

- 1. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE MARZO DE 2020; Y,**
 - 2. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE EL FENÓMENO SANITARIO - ECOLÓGICO COVID 19 DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.**
-





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

1. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE MARZO DE 2020

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
05 de marzo de 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 de marzo de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de



Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con el Anexo 1.

Acuerdo 004/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Tesorería Municipal, de conformidad con el Anexo 2.

Acuerdo 005/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Anexo 3.

Acuerdo 006/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Educación, de conformidad con el Anexo 4.

Acuerdo 007/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Administración, de conformidad con el Anexo 5.

Acuerdo 008/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con el Anexo 6.

Acuerdo 009/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos, de conformidad con el Anexo 7.

Acuerdo 010/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social, de conformidad con el Anexo 8.

Acuerdo 011/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con el Anexo 9.

Acuerdo 012/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública de conformidad, con el Anexo 10.



Acuerdo 013/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil, de conformidad con el Anexo 11.

Acuerdo 014/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Coordinación de Movilidad, de conformidad con el Anexo 12.

Acuerdo 015/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, de conformidad con el Anexo 13.

Acuerdo 016/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Salud, de conformidad con el Anexo 14.

Acuerdo 017/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Dirección de Cultura, de conformidad con el Anexo 15.

Acuerdo 018/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Consultoría Jurídica, de conformidad con el Anexo 16.

Acuerdo 019/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Secretaría Técnica, de conformidad con el Anexo 17.

Acuerdo 020/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Secretaría Particular, de conformidad con el Anexo 18.

Acuerdo 021/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer, de conformidad con el Anexo 19.

Acuerdo 022/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud, de conformidad con el Anexo 20.

Acuerdo 023/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Organización de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, de conformidad con el Anexo 21.



Acuerdo 024/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con el Anexo 22.

Acuerdo 025/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal, de conformidad con el Anexo 23.

Acuerdo 026/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Catastro, de conformidad con el Anexo 24.

Acuerdo 027/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Anexo 25.

Acuerdo 028/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, de conformidad con el Anexo 26.

Acuerdo 029/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración, de conformidad con el Anexo 27.

Acuerdo 030/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con el Anexo 28.

Acuerdo 031/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, de conformidad con el Anexo 29.

Acuerdo 032/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social, de conformidad con el Anexo 30.

Acuerdo 033/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con el Anexo 31.

Acuerdo 034/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, de conformidad con el Anexo 32.



Acuerdo 035/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Protección Civil, de conformidad con el Anexo 33.

Acuerdo 036/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Movilidad, de conformidad con el Anexo 34.

Acuerdo 037/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, de conformidad con el Anexo 35.

Acuerdo 038/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud, de conformidad con el Anexo 36.

Acuerdo 039/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Cultura, de conformidad con el Anexo 37.

Acuerdo 040/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Consultoría Jurídica, de conformidad con el Anexo 38.

Acuerdo 041/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica, de conformidad con el Anexo 39.

Acuerdo 042/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular, de conformidad con el Anexo 40.

Acuerdo 043/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer, de conformidad con el Anexo 41.

Acuerdo 044/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud, de conformidad con el Anexo 42.

Acuerdo 045/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, de conformidad con el Anexo 43.



Acuerdo 046/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Reglamento General de la Administración Pública de Tenango del Valle, Estado de México, 2019-2021, de conformidad con el Anexo 44.

Acuerdo 047/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique a los titulares de las diversas áreas de la aprobación de sus manuales de organización y manuales de procedimientos para que, en ejercicio de sus atribuciones, den cumplimiento a los mismos.

Acuerdo 048/2020. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 049/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 19 de marzo de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México,



2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, como medida de prevención de contagios, el receso de las sesiones ordinarias de cabildo del 20 de marzo al 19 de abril de 2020, reanudándose a su conclusión, en el entendido que de surgir algún asunto urgente o de pronta resolución, se realizará la convocatoria a sesión extraordinaria través del medio correspondiente; lo anterior, derivado de la contingencia por coronavirus (COVID-19) y la primera etapa del primer periodo vacacional 2020.

Acuerdo 004/2020. Los días que comprende este receso derivado de la contingencia COVID-19 y de esta primera etapa del primer período vacacional, se consideran inhábiles y se suspenden todas las actividades de la administración pública municipal en términos procesales y trámites ordinarios, con excepción de aquellas áreas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servicios públicos y asuntos urgentes, seguirán presentándose con regularidad por el personal de guardia que determine el titular de cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, en un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs, tomando las debidas medidas de prevención.



Acuerdo 005/2020. Esta medida no constituye vacaciones, por lo que el personal del Ayuntamiento deberá trabajar vía remota según sea el caso, las indicaciones de sus superiores jerárquicos; del mismo modo, los directores y coordinadores seguirán laborando a distancia y estarán disponibles si son convocados para atender cualquier tema urgente que surja durante este período, se hace la aclaración que dentro de este lapso se considera la primera parte del primer período vacacional establecida en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, del 6 al 10 de abril de 2020.

Acuerdo 006/2020. Notifíquese al Director de Administración del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus funciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 007/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 008/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 009/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

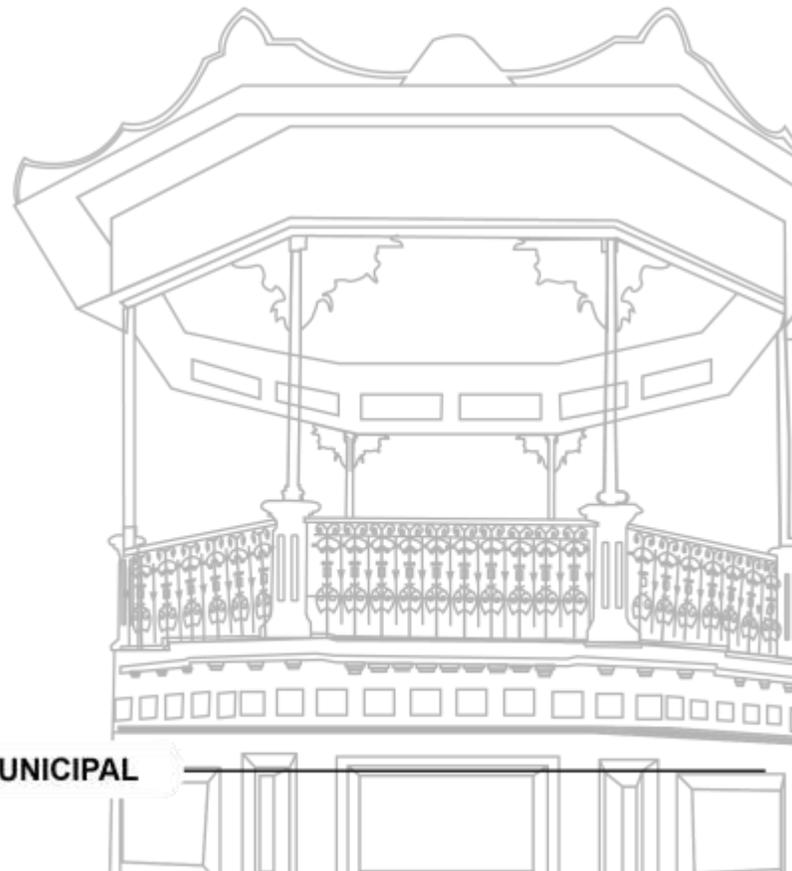
Acuerdo 010/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, publique los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**2. PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE EL FENÓMENO SANITARIO -
ECOLÓGICO COVID 19 DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL
VALLE, ESTADO DE MÉXICO.**



PROTECCIÓN CIVIL TENANGO DEL VALLE



PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE EL FENÓMENO SANITARIO – ECOLÓGICO COVID 19





TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



H. Ayuntamiento de Tenango del Valle 2019-2021

Coordinación de Protección Civil

Boulevard Narciso Bassols No. 104

Colonia Bicentenario, Tenango de Arista

Municipio de Tenango del Valle

C.P 52300

tenangoproteccioncivil@gmail.com

Coordinación Municipal de Protección Civil

mayo de 2019

Impreso y Hecho en Tenango del Valle, México

La reproducción total o parcial de este documento Solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole crédito correspondiente.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	4
PRESENTACIÓN.....	6
INTRODUCCIÓN	9
MARCO LEGAL.....	11
OBJETIVOS.....	12
PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN	13
ANTES DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE.....	15
SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN	15
DURANTE LA EMERGENCIA Y DESASTRE	25
SUBPROGRAMA DE AUXILIO.....	25
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE	35
SUBPROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO	35
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA Y DESASTRE	41
ALERTAMIENTO	41
COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	42
SEGURIDAD.....	43
SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES.....	44
SALUD	45
APROVISIONAMIENTO.....	45
COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA	46
INFORMACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.....	46
OBJETIVOS.....	47
MEDIOS	47
CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.....	47
ACCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE	48
VUELTA A LA NORMALIDAD.....	48
GLOSARIO	54
CRÉDITOS.....	93



ANTECEDENTES

Actualmente los seres humanos continúan modificando su medio natural, los virus surgen continuamente y representan un desafío para la salud pública.

Los coronavirus son una gran familia de virus, conocidos por causar enfermedades, que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves como el Síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Medio (MERS-CoV, por sus siglas en inglés) y el Síndrome respiratorio agudo grave (SARS, por sus siglas en inglés).

Un coronavirus novedoso o nuevo se denomina nCoV

Algunos ejemplos de virus respiratorios emergentes son:

- 2002: Coronavirus del Síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV, por sus siglas en inglés)
- 2009: Gripe A (H1N1)
- 2012: Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS-CoV, por sus siglas en inglés)
- 2019: Nuevo coronavirus (2019nCoV)



La salud humana, la salud animal y el estado de los ecosistemas son factores que están vinculados de manera inextricable, se sabe que el 70-80% de las enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes son de origen zoonótico, es decir que pueden transmitirse entre los animales y los seres humanos.

El crecimiento de la población, el cambio climático, la creciente urbanización, los viajes internacionales y la migración son los principales factores que aumentan el riesgo de aparición y propagación de patógenos respiratorios

- En 2002, el SARS-CoV se transmitió de las civetas a los seres humanos en China y en 2012, el MERS-CoV se transmitió de los camellos a los seres humanos en Arabia Saudita
- Existen varios coronavirus que circulan entre animales y que aún no han infectado a seres humanos
- Un evento de propagación ocurre cuando un virus que circula en una especie animal se ha transmitido a uno o más seres humanos.



PRESENTACIÓN

Por su condición sociocultural, el Municipio de Tenango del Valle, es susceptible de ser afectado por algún tipo de virus, derivado a que en 3 de las delegaciones del territorio municipal sus pobladores deben salir a comerciar sus productos fuera del municipio y a grandes metrópolis como la Ciudad de México aumentando el riesgo de contagio, por lo anterior, la Coordinación de Protección Civil, elabora el presente Plan de Contingencia para el fenómeno sanitario-ecológico Covid19, en el que se pretende incluir la participación de todos los sectores de la población, con la finalidad de mitigar los efectos causados por este fenómeno, principalmente en la población más vulnerable, sus bienes y su entorno.

El presente documento se basa en los lineamientos establecidos por la Secretaria de Salud, Sistema Nacional de Protección Civil y por el Gobierno del Estado de México, además de recopilar los antecedentes y experiencias que se han tenido en otros países ante el virus, todo ello con la finalidad de conjugar esquemas y esfuerzos en beneficio de la población.

Por lo anterior, la Coordinación de Protección Civil de Tenango del Valle, ha enriquecido el proceso de planeación con las diferentes dependencias,



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



instituciones y grupos de apoyo vinculados a la protección civil en el municipio, con el objetivo de definir las estrategias que deben seguirse para prevenir y responder a las contingencias, emergencias y desastres que se presenten en el territorio municipal.

Así, la política pública de Protección Civil considera e incorpora entre sus finalidades primordiales, la sensibilización de la

población sobre los riesgos que representan los fenómenos perturbadores, considera también el compromiso de las autoridades de reducir los riesgos que afectan a la población, sus bienes, la infraestructura, los servicios básicos, la planta productiva y el entorno, además, la participación ciudadana para crear comunidades capaces de enfrentar a los posibles efectos que ocasionen los desastres mediante una acción más solidaria, finalmente, la reducción de las pérdidas económicas y sociales causadas por los desastres.

Por lo anterior se elabora el Plan de Contingencia para el fenómeno sanitario-ecológico Covid19, cuyo propósito es integrar los programas y campañas de difusión de las medidas preventivas que los tenanguenses debemos conocer para saber cómo prevenir y actuar antes, durante y después de que se



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



presenten contingencias, emergencias y desastres, así mismo, para mejorar la operatividad y capacidad de respuesta del Sistema y Consejo Municipal de Protección Civil, a la población que pueda resultar o resulte afectada ante la presencia de los fenómenos perturbadores destructivos de origen natural o humano.



INTRODUCCIÓN

El Sistema municipal de Protección Civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público estatal entre sí, con los gobiernos municipales y con los sectores sociales y privados, con el fin de realizar acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre. Parte fundamental de este Sistema, es el Consejo Municipal de Protección Civil, el cual es un órgano consultivo, de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el municipio y el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al Sistema municipal de Protección Civil. Por lo anterior es prudente comentar que el Consejo Municipal como órgano de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal en mención, tiene dentro de sus atribuciones, el dirigir el sistema municipal para garantizar, mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y el restablecimiento de la normalidad ante la ocurrencia de un siniestro o desastre. Por lo tanto, compete a esta Coordinación Municipal de Protección Civil, ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que



autorice el consejo municipal, desarrollando entre sus múltiples funciones la de establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento.

Por todo lo enmarcado anteriormente, el Plan de Contingencia para el fenómeno sanitario-ecológico Covid19, es un instrumento de orientación, regulador y de planeación dentro del quehacer de la protección civil, el cual establece todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre, mediante procesos, objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos para una adecuada interacción entre las dependencias Federales, Estatales, Municipales y de participación Social.

La información manejada en este documento, nos permite resaltar lo imprescindible de la coordinación que se pudiera establecer entre sus participantes, por ello se han plasmado las tareas que deben de hacer todos y cada uno de ellos, en los tres subprogramas, de prevención, auxilio y recuperación.



MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley General de Protección Civil;
- Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto;
- Reglamento del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil;
- Normas Oficiales Mexicanas – SEGOB;
- Bando Municipal de Tenango del Valle; y
- Las demás disposiciones jurídicas aplicables.



OBJETIVOS

Objetivo General

Fomentar una cultura de protección civil que permita a la comunidad saber cómo actuar antes, durante y después, ante la presencia de factores de riesgo de contagio de Covid19, coordinando esfuerzos interinstitucionales y de la sociedad.

Objetivos Particulares

Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a fin de articular y dar fluidez en la atención a contingencias presentadas durante la contingencia por la pandemia de Coronavirus Covid19.

Difundir entre la población las estrategias y acciones en materia de Protección Civil, para lograr su participación en la prevención y el correcto actuar ante la presencia del fenómeno Sanitario-Ecológico.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN

Dentro de los esquemas establecidos y dentro de las funciones correspondientes, la Coordinación de Protección Civil Municipal y con la aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil elabora el “Manual de Organización y Operación del Sistema y Consejo Municipal de Protección Civil para la Atención de Emergencias y Desastres Ocasionados por Fenómenos Perturbadores”, mismo que aplica en los subprogramas correspondientes.

Dicho documento tiene los siguientes antecedentes:

Una vez que el hombre se integró en grupos organizados para mejorar su calidad de vida, también buscó la forma de prepararse para hacer frente a los desastres, poco a poco, el hombre y sus sistemas organizativos han venido evolucionando para hacer frente a los desastres provocados por la naturaleza o por él mismo hombre, hasta lo que hoy conocemos como Sistemas y Consejos de Protección Civil, para los cuales se han elaborado los “Manuales de Organización y Operación para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores”.



Estos manuales son parte fundamental para la organización y operación de la Protección Civil, cuyo objetivo general es la coordinación de acciones para la prevención y atención de emergencias y desastres, por medio de los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento, con los que se pueda salvaguardar la vida humana, su patrimonio, centros de

Producción y trabajo, educativos, centros de recreo y salud, la infraestructura, los servicios básicos y el medio ambiente, ante la presencia de fenómenos perturbadores. Por ello, los Gobiernos, Federal, Estatal y Municipal de la República Mexicana, debemos elaborar y actualizar periódicamente los Manuales de Organización y Operación de los Sistemas y Consejos de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por fenómenos perturbadores, de acuerdo a las necesidades y riesgos locales, con la aportación de propuestas tecnológicas, administrativas y operativas de los diferentes sectores, instituciones y dependencias gubernamentales participantes en cada Sistema y Consejo de Protección Civil, y con esto, prevenir y disminuir el impacto que ocasionan los fenómenos perturbadores en la sociedad, sus bienes, a la infraestructura, los servicios básicos y el medio ambiente.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



ANTES DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Se activa cuando reporten a la Coordinación de Protección Civil, que existen las condiciones para presentarse alguno de los fenómenos perturbadores en el municipio y que pudiera afectar a la población y sus bienes. La Secretaría de Salud del Estado, para el caso de los fenómenos sanitario-ecológicos, la Comisión Nacional del Agua y/o la Comisión del Agua del Estado de México, para el caso de los fenómenos hidrometeorológicos; el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para el caso de los fenómenos geológicos; la Comisión Nacional Forestal y/o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado, para el caso de los incendios forestales; la Dirección de Seguridad Pública del Estado, para el caso de los fenómenos socio-organizacionales.

- LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE MÉXICO
- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
- EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
- LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
- LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO



- LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
- LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Informarán a la Coordinación de Protección Civil las condiciones de riesgo o peligro para el municipio.

Elaborarán y transmitirán los boletines informativos según la evolución del riesgo o peligro con la frecuencia que demande la emergencia.

Implementarán guardias las 24 horas durante todo el tiempo que dure la posibilidad de presentarse la emergencia.

Emitirán, en caso necesario, boletines especiales de alerta.

Alistarán a sus brigadas técnicas para la difusión y operación de la posible emergencia.

Realizarán inspecciones de seguridad en su ámbito de competencia.

Verificarán el sistema de información y funcionamiento de la red de radiocomunicación.

Establecerán la coordinación necesaria con las áreas y organismos competentes con el objetivo de recibir



información y organizar a las brigadas y recursos materiales de apoyo.

Determinarán la probabilidad del manifestado.

Remitirán con la frecuencia que se requiera a la Coordinación Protección Civil la información relacionada con la evolución del fenómeno reportado.

➤ LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

La Secretaria Técnica y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Protección Civil, establecerá comunicación permanente con el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, para mantenerle informado de la evolución de la situación que prevalece.

A través del Centro de Mando y Comunicaciones (C2), la Dirección de Seguridad Pública del Municipio, y la Coordinación de Protección Civil Municipal, coadyuvará con las delegaciones para alertar vía radio o con personal operativo, a las poblaciones de difícil acceso que puedan ser afectadas.

La Dirección de Seguridad Pública, realizarán el monitoreo de las delegaciones a fin de evitar alteraciones al orden por pánico y saqueos que se pudiesen presentar y reportarán a la Coordinación de



Protección Civil Municipal, quien informará al Secretario Ejecutivo del Consejo municipal de Protección Civil.

El Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil, alertará al personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública, para que estén preparados con sus equipos de apoyo, rescate, y medios de transporte.

La Coordinación de Protección Civil Municipal y Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Protección Civil, le comunicará al Secretario Ejecutivo del Consejo, de la alerta hecha por la Jurisdicción Sanitaria ante un caso confirmado de Covid19 en el territorio municipal, le propondrá el Programa Operativo a implementar, el sistema de información permanente con las delegaciones, y el lugar en donde deberá instalarse el Centro de Operaciones para mantenerlos al tanto de la evolución de la situación.

El Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil, informará al Presidente del Consejo y le solicitará se convoque a Sesión del Consejo Municipal de Protección Civil, esta sesión será presidida por el Presidente Municipal Constitucional en su calidad de Presidente del mismo. Analizando en conjunto la



situación, determinando el nivel de gravedad y previendo su evolución.

El Secretario Ejecutivo del Consejo establecerá los objetivos y acciones prioritarias a implementar y que deberán ser desarrolladas por cada Comisión Permanente del Consejo Municipal.

Se alertará a las brigadas internas de cada una de las dependencias, instituciones, organismos, sectores y grupos de apoyo miembros del Consejo y Sistema Municipal de Protección Civil.

Se activará el Centro Municipal de Operaciones.

Se declarará en sesión permanente al Consejo Municipal hasta el término de la emergencia o desastre.

➤ **LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE GOBIERNO DE TENANGO DEL VALLE**

Elaborará boletines de prevención y orientación a la población con el objetivo de evitar el juego de desinformación que generaría un ambiente de crisis y pánico, transmitiéndolos por los diferentes medios masivos de comunicación.

Se constituirá como la única fuente de información hacia los medios masivos de comunicación Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales.



Informará a la opinión pública en forma periódica de la evolución de la situación y los acontecimientos que se han presentado.

Elaborará un programa integral de información que difundirá a través de los medios masivos de comunicación para alertar a la ciudadanía de las condiciones adversas que se presentarán y que medidas preventivas habrán de implementar para evitar el contagio del Covid19.

Es importante recalcar que toda información se dará con base en boletines oficiales y científicos previamente aprobados por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.



Ejemplos de Boletines

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

¿QUÉ ES?

Se refiere a una práctica para reducir el contacto cercano entre personas y disminuir el contagio de infecciones o enfermedades. Estas medidas incluyen evitar lugares concurridos, el cierre de espacios y la cancelación de eventos masivos.

EVITA	TEN PRECAUCIÓN	ES SEGURO
<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones en grupo ● Conciertos ● Teatros ● Eventos deportivos ● Centros comerciales ● Gimnasios ● Visitas en casa ● Transporte público ● Trabajadores innecesarios en tu casa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecimientos locales ● Supermercados ● Comida para llevar ● Farmacias ● Parques ● Bibliotecas ● Iglesias ● Viajes 	<ul style="list-style-type: none"> ● Caminatas ● Jardinería ● Juegos en tu jardín ● Limpieza en casa ● Leer un buen libro ● Escuchar música ● Cocinar ● Jugar en familia ● Videochats ● Ver series y películas

#TodosSomosTenango

Protección y cuidados

para adultos mayores

QUÉDATE EN CASA

Si tienes fiebre mayor a 38° C, tos seca o dificultad para respirar, llama a la línea de atención médica COVID-19 Edoméx

800 900 32 00

Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente al menos durante 20 segundos.
 Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
 Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
 Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas.
 Tira los pañuelos desechables en la basura y lávate las manos después de hacerlo.



➤ LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alertará a sus colaboradores para que los recursos económicos y materiales, estén disponibles.

- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECCION DE EDUCACIÓN
- LA DIRECCION DE OPDAPAS

Alertarán a su equipo de trabajo para que verifiquen sus planes, programas y recursos de apoyo al municipio para casos de contingencia.

Alertarán a sus brigadas para que estén preparados a participar en la posible emergencia o desastre.

➤ LA DIRECCIÓN DE SALUD

La Dirección de Salud convocará a sesión extraordinaria al Comité Municipal para la Seguridad en Salud, para informar a las Jurisdicción Sanitaria e Instituciones del Sector, la presencia de una amenaza a la población, para que permanezcan en estado de alerta procediendo de acuerdo al Plan de atención a la Salud en caso de desastre.

Continuará informándoles sobre la evolución del fenómeno Sanitario-Ecológico Covid19 con base en la información proporcionada por la autoridad competente.



Establecerá comunicación directa y permanente hacia los diferentes niveles y áreas de atención de la propia institución (coordinación interna), con las instituciones que integran el sector salud (coordinación intersectorial).

Revisará y completará su inventario de recursos humanos y materiales en la medida que la contingencia lo pueda requerir.

Alertará a sus brigadas de médicos de apoyo externo para que estén preparados a acudir a los centros hospitalarios, en caso de ser requeridos por la contingencia.

Agrupará su parque vehicular y para traslado de insumos a los centros de salud, así como para actividades de epidemiología, vacunación, etc.

Verificarán las condiciones sanitarias de los centros de salud y las medidas de seguridad tomadas para mitigar el contagio.

Realizará también acciones de difusión, fomento y promoción de la salud.

Distribuirá trípticos, boletines, folletos, carteles en relación a las medidas que la población debe realizar antes, durante y después de la contingencia.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



➤ LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Alertará a los centros educativos del municipio sobre las medidas tomadas para evitar contagios.

Instruirá al personal bibliotecario para que solo operen bajo el esquema de préstamo de libros a domicilio a fin de evitar la concentración de personas en sus instalaciones y mitigar el riesgo de contagio.

Colaborará en la distribución y difusión de medidas preventivas y operativas que habrán de observar las comunidades y sepan que hacer antes, durante y después de la emergencia.

➤ LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN

Informará a los comerciantes y empresarios del municipio las acciones a llevarse a cabo para mitigar el contagio de Covid19 en un segundo y tercer escenario probable de la pandemia, así como supervisar que las mismas se cumplan, entre las que destacan:

- Limitar el tiempo de venta del tianguis, y expandir su perímetro con el fin de conservar la sana distancia.
- Solo una persona por familia hará las compras de los alimentos e insumos básicos.



- Todo comerciante deberá portar cubrebocas, guantes de látex, así como limpiar con agua clorada las superficies de sus estantes y puestos.
- Los restaurantes y locales de comida seguirán operando, sólo con el esquema de venta para llevar o venta a domicilio.
- Se suspende toda actividad, recreativa, cultural y religiosa.
- En escenario dos de la pandemia se suspenden actividades de centros, nocturnos, bares y cafeterías que tengan un aforo superior a las 100 personas

DURANTE LA EMERGENCIA Y DESASTRE

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Este se activa cuando la Jurisdicción Sanitaria confirme que hay casos positivos de Covid19 en el Municipio y solicita al Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, la intervención del Ayuntamiento a través del Sistema y Consejo Municipal de Protección Civil por no contar con los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros suficientes para hacer frente a la emergencia o desastre que se está presentando y continuara de acuerdo a la curva pandémica.

Es importante resaltar que debido a que la primicia más importante en esta etapa es frenar el contagio y la



atención prioritaria a pacientes confirmados y bajo seguimiento, todas las personas que laboran áreas de la administración municipal que no sean sustantivas en esta etapa entrarán al esquema de trabajo en casa estando al pendiente y en comunicación constante con sus titulares de área.

➤ EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Una vez que el Presidente del Consejo municipal, cuente con la solicitud de los delegados del poblado siniestrado por considerar que ha sido rebasada su capacidad de respuesta para la atención de la emergencia, y la corroboración de la información proporcionada por el poblado afectado a la Coordinación Protección Civil Municipal, instruirá al Secretario Ejecutivo del Consejo para que se implemente el Subprograma de Auxilio.

El Presidente del Consejo Municipal, a través del Secretario Ejecutivo del mismo, activará el Subprograma de Auxilio del Plan Municipal de Contingencias y el Centro Municipal de Operaciones, dentro del que mantendrán su representación todos los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil que sean requeridos para atender la emergencia o desastre.



El Presidente del Consejo Municipal convocará a sesión permanente a los miembros del Consejo Municipal.

➤ **LA COMANDANCIA DE LA 22ª ZONA MILITAR**

De acuerdo con la gravedad de la emergencia, activarán el Plan DN-III-E y se sumarán a las tareas que coordinará el Titular de la Comisión Operativa del Consejo.

Algunas de las actividades que realizarán:

Seguridad, protección de la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio municipal y estatal.

Acordonamiento y colocación de señalamiento en las zonas restringidas y/o peligrosas.

Proporcionarán servicios de salud a la población.

Servicios estratégicos, equipamiento y bienes, en cuanto a restablecer el funcionamiento de los mismos

Ejecutarán trabajos de prevención y protección a la población y sus bienes.

➤ **LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Pondrá a disposición del Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil, los recursos



humanos, técnicos, materiales y financieros del Consejo y Sistema Municipal de Protección Civil.

➤ EL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES

Los Centros Estatal y Municipal de Protección Civil, de manera coordinada vigilarán la evolución, atención y control de la emergencia o desastre.

Recibirán permanentemente la información de las fuerzas de tarea de todas las Dependencias, Entidades y Organismos Estatales, Municipales y Grupos de Apoyo que participan en el Subprograma de Auxilio.

Comunicarán la información recibida al Secretario Técnico del Consejo Municipal, para que proponga al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal las estrategias y acciones prioritarias a implementar de acuerdo a la situación que se presenta y la forma en habrá de enfrentarse al fenómeno Sanitario-Ecológico de acuerdo al pronóstico de su evolución.

El Secretario Ejecutivo del Consejo en conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Municipal, organizará diariamente en los Centros Estatal y Municipal de Operaciones instalados, las reuniones de evaluación correspondientes, en las que participarán los representantes del municipio y la(s) comunidad(es).



Con la información proporcionada por los Centros de Operación, el Secretario Ejecutivo del Consejo y el Titular de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Determinará, determinarán la información que debe darse a conocer a la población a través de los diversos medios de comunicación.

➤ LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

A través de la Coordinación Municipal de Protección Civil:

Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.

En conjunto con las dependencias, instituciones y grupos de apoyo, órganos de consulta y coordinación de la Comisión Operativa del Consejo, visitarán la(s) comunidad(es) afectada(s).

En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Municipal, y la Coordinación Municipal de Protección Civil del municipio afectado, evaluará la magnitud del fenómeno.

En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Municipal, y la Coordinación Municipal de Protección Civil del municipio afectado, estimará la



pérdida de vidas humanas (si fuera el caso), y la cantidad de casos confirmados.

En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Municipal, y la Coordinación Municipal de Protección Civil, evaluará la situación para garantizar el funcionamiento de los servicios básicos, infraestructura y medio ambiente.

En conjunto con la Comisión de Evaluación y Control del Consejo Municipal, y la Coordinación Municipal de Protección Civil, estimará la cantidad de enfermos y sus necesidades, a estos trabajos se sumarán el DIF Estatal y Municipal.

En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, la Presidencia Municipal y la Coordinación de Protección Civil, el Sistema DIF Municipal y la misma población afectada, cuantificarán las necesidades básicas de subsistencia.

En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo, llevará el registro y control de los apoyos recibidos y proporcionados a la población a través de sus representantes.

En conjunto con las Comisiones de Evaluación y Control, y de Apoyo Financiero, del Consejo Municipal,



elaborará los reportes correspondientes y los turnará al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal con la frecuencia que requiera la contingencia.

➤ LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En conjunto con la Jurisdicción Sanitaria a través de su área de epidemiología, brindara atención y traslado seguro a los pacientes sospechosos de Covid19 que lo requieran bajo los protocolos y consignas establecidos en el Plan de Continuidad de Operaciones de Protección Civil ante el Covid19 (Anexo 1)

➤ LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Integrará y organizará la información que se reciba en el Centro Municipal de Operaciones de los miembros de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Municipal, del Titular de la Comisión de Evaluación y Control, particularmente sobre los datos de víctimas y lesionados, daños a bienes, servicios básicos, infraestructura y la ecología.

Elaborará y transmitirá, a través de los diferentes medios de comunicación boletines informativos sobre: Situación que prevalece y la evolución de la emergencia.



Normas de comportamiento para la población.

Recomendaciones generales y específicas.

Se constituirá como la única fuente de información hacia los medios masivos de comunicación Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales.

- **LA DIRECCION DE OPDAPAS**
- **LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Activarán a sus brigadas para ejecutar las acciones pertinentes para garantizar el abastecimiento de agua potable a las comunidades, dando prioridad a hospitales, clínicas, sanatorios, y aquellas instalaciones que sean consideradas como estratégicas.

- **LA DIRECCION DE SALUD DE TENANGO DEL VALLE**

De acuerdo a la magnitud de la emergencia, verificarán e intensificarán los sistemas de control de salud establecidos con el fin de integrar una respuesta efectiva y oportuna de las actividades de atención médica, salud pública y asistencia social.

Establecerán a nivel jurisdiccional, las siguientes coordinaciones durante la emergencia:



Brigadas de atención a la Salud, las cuales se integrarán para las siguientes coordinaciones durante la emergencia:

Brigadas para la atención médica de la población en las zonas urbanas, rurales y serranas afectadas.

Brigadas de vigilancia epidemiológica.

Brigadas de verificación sanitaria.

Coordinación de apoyos operativos:

Se encargará del suministro de los medicamentos y materiales de curación y primeros auxilios para la atención de la salud de la población.

Coordinación de información estadística.

Concentrará la información por zona, comunidad o población urbana o rural y serrana, y por jurisdicción, y la enviará diariamente al Centro Municipal de Operaciones.

- LA 22ª ZONA MILITAR
- LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
- LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Custodiarán a la población y sus bienes en las zonas y comunidades.



Proporcionarán servicio de seguridad para la población en los refugios temporales y centros de acopio, así como durante la distribución de ayuda a la población damnificada.

Apoyarán las acciones de rescate de personas en caso de ser necesario.

Apoyarán en la seguridad de las edificaciones e instalaciones estratégicas para el municipio, el estado o la nación.

Apoyarán en la distribución de las despensas alimenticias, en caso de ser necesario.

En coordinación con la Policía Federal Preventiva, Policía Estatal de Caminos, Tránsito del Estado y Policía Municipal, organizarán el tránsito vehicular y peatonal en la zona si es necesario un toque de queda.

Apoyarán al Centro Estatal de Operaciones en las solicitudes que le formulen, dentro del marco de su competencia.

Informarán diariamente en el Centro Estatal de Operaciones las acciones realizadas y sobre el nivel de seguridad que prevalece en el municipio.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



DESPUÉS DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE

SUBPROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO

Este se activa cuando la Secretaría de Salud y la Jurisdicción Sanitaria; reporten a la Coordinación de Protección Civil, que existen condiciones favorables y estables, y que permitan iniciar las labores correspondientes a esta última etapa.

➤ LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

El Secretario Técnico informará al Secretario Ejecutivo del Consejo para que a su vez informe al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de la situación favorable para iniciar las tareas de esta etapa, y con su autorización, procederá a organizar las actividades correspondientes.

Continuará apoyando los trabajos de recuperación inicial hasta que de por terminada la atención a la emergencia o desastre.

Continuará proporcionando la seguridad requerida en los lugares y zonas indicadas por la Comisión Operativa del Consejo Municipal.



➤ LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TENANGO DEL VALLE

Continuará manteniendo la organización, continuará realizando tareas de evaluación en campo.

Supervisará el retorno a la normalidad de la población afectada.

Elaborará un informe global en donde planteará las necesidades detectadas para atender las diferentes áreas de desarrollo que se hayan afectado.

Enviará un informe final al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil.

➤ LA COMANDANCIA DE LA 22ª ZONA MILITAR

Continuarán apoyando las labores de reconstrucción y vuelta a la normalidad hasta que sea desactivado la emergencia o desastre.

Continuarán apoyando con vigilancia en las zonas y comunidades durante el tiempo que el Consejo Municipal de Protección Civil considere necesario.

Vigilarán el retorno de los albergados a sus hogares.

Presentarán un informe final en el Consejo Municipal de Protección Civil detallando las tareas, acciones, personal y recursos con que apoyó al Consejo Municipal y la población durante la contingencia.



Enviarán un informe al Consejo Municipal con la evaluación de riesgos futuros que hayan detectado, así como una propuesta para prevenir situaciones similares y de cómo mejorar los procedimientos operativos aplicados durante cada etapa de la contingencia.

➤ EL SISTEMA DIF MUNICIPAL

Continuarán apoyando en las tareas asignadas hasta que se desactive la emergencia o desastre.

➤ LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

➤ LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Continuarán suministrando y vigilando la aplicación de los recursos económicos y materiales disponibles del Fondo Estatal de Contingencias y del FONDEN en caso de que se haya emitido la Declaratoria de Emergencia o Desastre Natural, hasta terminar los trabajos de reconstrucción y vuelta a la normalidad.

Continuarán colaborando en la documentación de la entrega de los apoyos oficiales a los damnificados hasta terminar la emergencia o desastre.

Elaborarán un informe final al Consejo Municipal de Protección Civil de los recursos obtenidos y aplicados del Fondo Estatal de Contingencias y del FONDEN en caso de que se haya emitido la Declaratoria de



Emergencia o Desastre Natural correspondiente, así como de los programas especiales federales y estatales, y de los donativos de particulares en los centros de acopio o cuentas bancarias recaudadoras para la atención de damnificados.

➤ **COMUNIDAD(ES) AFECTADA(S)**

Continuarán manteniendo su organización.

Darán seguimiento a los trabajos de recuperación.

Participarán de las tareas de reconstrucción y vuelta a la normalidad de la infraestructura de la comunidad y zona afectada.

➤ **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TENANGO DEL VALLE**

Apoyará a la Comisión de Comunicación Social del Consejo Municipal para orientar a la población sobre qué hacer después de la contingencia, con el objeto de proteger la salud de la comunidad.

A través de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Municipal continuará informando a la población sobre la situación de emergencia hasta la desactivación oficial de la emergencia o desastre.



- COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE MÉXICO
- COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
- DIRECCIÓN DE SALUD
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Continuarán con la cloración de agua en norias, pozos y fuentes de abastecimiento de agua durante el tiempo que se considere necesario.

Continuarán brindando el apoyo a la población afectada (atención médica, distribución de agua, etc.) hasta que se desactive la emergencia o desastre.

Continuarán elaborando e informando diariamente al Centro Municipal de Operaciones activados sobre el estado de la infraestructura hidráulica que haya sido alterada o afectada por la contingencia.

- DIRECCIÓN DE SALUD

Se continuarán las actividades de:

Atención Médica o Salud Pública, Saneamiento básico de la comunidad. Control sanitario del agua. Control sanitario de alimentos. Control sanitario de vectores y fauna nociva. Promoción y fomento de la salud.

Rindiendo sus informes, así como la información estadística en el Centro Municipal de Operaciones.



Rendirá un informe final con la evaluación general en el Consejo Municipal de Protección Civil.

La Secretaría de Salud se coordinará con las dependencias involucradas para la solicitud de los apoyos asistenciales necesarios para la población que así lo requiera.

- **PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**
- **DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Reforzará la vigilancia en las zonas afectadas, con el objeto de que en los comercios no se alteren los precios de los productos básicos, haya ocultamiento de productos, se niegue la prestación de servicios o se cometan irregularidades en contra de los consumidores.

- **CENTRO ESTATAL DE OPERACIONES**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal solicitará la desactivación del Centro Estatal de Operaciones una vez que se haya verificado por la Coordinación de Protección Civil en las zonas afectadas que ha concluido la reparación y/o reconstrucción de la infraestructura y los servicios básicos de cada sector afectados, que los ciudadanos hayan vuelto a desarrollar sus actividades cotidianas en condiciones



seguras, y que se haya tomado el acuerdo respectivo por el Consejo Municipal de Protección Civil y el o los poblados afectados.

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA Y DESASTRE

ALERTAMIENTO

La Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, a través del Centro de Mando y Comunicaciones (C2), tiene comunicación con la Coordinación de Protección Civil, las Delegaciones de Cruz Roja, los Cuerpos de Bomberos, Grupos de Apoyo y todos los organismos involucrados con las tareas del actuar de la Protección Civil.

Recibe información procedente de las fuentes de monitoreo, respecto al comportamiento del fenómeno perturbador y a la ocurrencia de desastres.

Analiza la información sobre la ocurrencia del fenómeno perturbador y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de la emergencia.

Establece comunicación con las dependencias y organismos responsables de participar en las tareas de auxilio de acuerdo al nivel de emergencia.



Notifica y convoca a los miembros del Consejo al Centro Municipal de Operaciones ante la inminente ocurrencia de una calamidad.

Alerta a la población en general, sobre el nivel de emergencia y las acciones a seguir.

En caso de así requerirlo el personal del C2 tiene la instrucción de detonar las instancias de competencia de acuerdo a los apoyos solicitados, haciendo del conocimiento de las relevancias a la superioridad para la toma de decisiones que correspondan. Por lo tanto, esta tarea corresponde llevarla a cabo de manera coordinada.

COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA

Establece los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.

Establece los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.

Promueve que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes, se realicen de acuerdo al Plan de Contingencias elaborado.



Establece los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del Municipio.

Supervisa a través del coordinador en la zona de desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Plan de Contingencias.

Al presentarse una contingencia, el Consejo Municipal de Protección Civil deberá sesionar de manera permanente y por tanto este será quien coordine las acciones a realizar, representado por el Presidente Municipal, como Presidente del Consejo. Descargando la responsabilidad, si así lo consideran pertinente en el Secretario Técnico en su carácter de Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

SEGURIDAD

Aplica y coordina el programa de seguridad, para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y las instalaciones de subsistencia.

Determina las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.

Coordina los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Dentro de las encomiendas asignadas en las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil, esta actividad será competencia de las Direcciones de Seguridad Pública en los Municipios, con el apoyo, en caso de ser necesario, de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES

Coordina la recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, vías de comunicación terrestre, aérea, marítima y fluvial, sistemas de generación y distribución de energía eléctrica y gas, sistemas de drenaje, entre otros.

Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medios de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.

Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.

Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

El Consejo Municipal de Protección Civil determinará la instancia que coordinará estas actividades, mismas que garantizarán proporcionar los elementos necesarios para que los grupos participantes en las tareas de



auxilio a la población cuenten con lo indispensable para realizar estas acciones.

SALUD

Coordina, organiza y brinda la asistencia médica prehospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.

Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes de epidémicos.

Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud, tanto públicos como privados y de grupos voluntarios.

Acción coordinada por el Centro de Salud en el Municipio.

La finalidad de esta actividad es primeramente prestar los primeros auxilios a las personas afectadas, para de esta manera turnarlas al puesto de socorro instalado para tal fin, ya sea provisional a los centros hospitalarios del Municipio, y de igual manera canalizar a otros Municipios en caso de ser necesario.

APROVISIONAMIENTO

Coordina la aplicación de los programas específicos de aprovisionamiento de elementos básicos de



subsistencia, integrados como despensas e insumos médicos para la atención de la población.

Determina y solicita el apoyo logístico necesario.

COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA

Coordina la comunicación social durante la emergencia.

Coordina la emisión de información congruente, por lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños materiales, personas afectadas, damnificados, etc.

Por parte de la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Salud se emitirán boletines de manera programada a fin de dar a conocer la situación que guarda la emergencia.

Por parte de los Municipios el Consejo Municipal de Protección Civil determinará el procedimiento para establecer la comunicación de la emergencia.

INFORMACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA

En situaciones de emergencia, la información a la población se constituye en un factor que permite garantizar una amplia participación social en la adopción de decisiones, una base de datos para la difusión de grandes opciones y un instrumento que



facilita la clara percepción de los riesgos y de las prioridades.

OBJETIVOS

- a) Centralizar, coordinar y preparar la información.
- b) Emitir informes oficiales, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias y alarmas innecesarias.

MEDIOS

- a) Altavoces fijos o móviles.
- b) Radio, televisión, prensa.
- c) Otros medios de comunicación.

CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

- a) Normas de comportamiento.
- b) Recomendaciones.
- c) Evolución del desastre.
- d) Peticiones específicas.

El responsable de proporcionar la información a la población y a los medios será el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, desde el Centro de Operaciones.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



ACCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE

VUELTA A LA NORMALIDAD

La recuperación es generalmente un proceso gradual. En esta sección se ofrecen algunos consejos generales sobre las medidas que pueden tomarse para comenzar a normalizar de nuevo su hogar, su comunidad y su vida. Para ello es necesario que tome en consideración posibles problemas de seguridad y que vigile la salud y el bienestar de la familia.

Salud. Su primera preocupación es la salud y la seguridad de su familia, al igual que el bienestar físico y mental: Si hay asistencia disponible, el saber cómo acceder a ella agiliza el proceso y lo hace menos estresante. Tenga conciencia del agotamiento. No intente hacer demasiadas cosas a la vez. Establezca prioridades y tómese su tiempo. Descanse bien. Beba abundante agua. Aliméntese bien.

Cómo sobreponerse a una emergencia, el daño emocional que una emergencia puede causar es a veces más devastador que los problemas financieros ocasionados por los daños y la pérdida de algún ser querido, el negocio o los bienes personales. Todo aquel que ve o experimenta un desastre queda afectado de algún modo, es normal que se sienta angustiado por su propia seguridad y la de su familia y amigos cercanos.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Una tristeza profunda, aflicción y enojo son reacciones normales a un acontecimiento fuera de lo común. Reconocer sus sentimientos le ayudará a recuperarse. Concentrarse en sus puntos fuertes y habilidades le ayudará a sanar. Cada persona tiene diferentes necesidades y maneras de enfrentar las situaciones. Es común querer vengarse de la gente que ha causado un gran dolor. Los niños y las personas mayores de edad son de especial preocupación tras una emergencia. Aun las personas que experimentan una emergencia “de segunda mano” mediante la exposición a la cobertura extensa de los medios de comunicación pueden ser afectadas. Póngase en contacto con las organizaciones religiosas, agencias de voluntarios o terapeutas profesionales para recibir orientación. Además, el Gobierno Estatal y local del área afectada pueden proporcionar asistencia y orientación para sobreponerse a la crisis.

Reconozca los síntomas de tensión provocada por una emergencia, cuando los adultos presentan los siguientes síntomas, tal vez necesiten ayuda de terapeutas especializados en el manejo de crisis o estrés: Dificultad para expresar sus pensamientos. Dificultad para dormir. Dificultad para mantener el equilibrio de su vida. Se frustra con mucha facilidad. Aumento en el consumo de drogas o alcohol. No puede



mantener la atención por períodos prolongados. Desempeño deficiente en el trabajo. Dolores de cabeza o problemas estomacales. Visión de túnel o problemas auditivos. Resfriados o síntomas parecidos a los de la gripe. Desorientación o confusión. Dificultad para concentrarse. Renuencia a salir de la casa. Depresión, tristeza. Sentimientos de desesperanza. Cambios súbitos de ánimo y llorar con facilidad.

Sentido abrumador de culpabilidad y duda de sí mismo. Temor a las multitudes, a las personas extrañas o a estar solo.

Alivio de la tensión relacionada con una emergencia, las siguientes son sugerencias para aliviar la tensión: Hable con alguien acerca de sus sentimientos –enojo, pena y otras emociones–aunque le resulte difícil. Busque ayuda de consejeros profesionales especializados en tensión emocional. No se sienta responsable del suceso catastrófico ni frustrado porque siente que no puede ayudar directamente en el trabajo de rescate. Tome medidas para promover su propia cura física y emocional, como alimentarse sanamente, descansar, hacer ejercicio, relajarse y practicar la meditación. Mantenga una rutina diaria normal con su familia, limitando las responsabilidades exigentes suyas y de su familia. Pase tiempo con la familia y amigos. Participe en ceremonias conmemorativas. Recorra a los grupos



de apoyos existentes, tales como parientes, amigos e instituciones religiosas.

ASEGÚRESE DE ESTAR PREPARADO PARA ACONTECIMIENTOS FUTUROS

Reabastezca su equipo de suministros para desastre y actualice el plan familiar. Le resultará reconfortante realizar acciones positivas, cómo ayudar a los niños a sobreponerse a una emergencia o desastre, los desastres pueden dejar a los niños atemorizados, confusos e inseguros, ya sea que el niño haya experimentado un trauma en persona, lo haya visto simplemente en la televisión o haya escuchado a adultos hablar del desastre, es importante que los padres y los maestros estén informados y listos para ayudar si comienzan a presentarse reacciones a la tensión emocional, los niños pueden responder a una emergencia desastre demostrando temor, tristeza o problemas de comportamiento. A veces, los más pequeños vuelven a hábitos de conducta que ya habían dejado atrás, como orinarse en la cama, tener problemas para dormir y mostrar angustia ante la separación. Los niños mayores pueden mostrar enojo, agresión, tener problemas escolares o encerrarse en sí mismos. Algunos niños que sólo tienen contacto indirecto con la emergencia o desastre, pero que lo presencian por televisión también pueden quedar



afectados. Para muchos niños, las reacciones ante la emergencia y el desastre son breves y representan actitudes normales hacia “sucesos anormales”. Una cantidad menor de niños corren el riesgo de sufrir trastornos psicológicos más duraderos como función de tres factores principales de riesgo: Exposición directa a los desastres, como ser evacuado, observar heridas o la muerte de otras personas o experimentar una lesión, además de temer que su vida está en riesgo. Pérdida y luto esto se relaciona con la muerte o lesiones graves de familiares o amigos. Estrés constante provocado por los efectos secundarios de la emergencia o el desastre, como vivir temporalmente en otro lugar, la pérdida de amigos y redes sociales, pérdida de bienes personales, desempleo de los padres y costos incurridos durante la recuperación para que la familia vuelva al estilo y condiciones de vida que llevaba antes de la emergencia o el desastre. En la mayoría de los casos, y dependiendo de los factores de riesgo mencionados anteriormente, las respuestas preocupantes son temporales. En la ausencia de una amenaza grave a la vida, lesiones, pérdida de seres queridos o problemas secundarios como la pérdida de la casa, mudanzas, etc., los síntomas disminuyen generalmente con el tiempo. En el caso de quienes estuvieron directamente expuestos al desastre, todo lo que se lo recuerde, como los vientos fuertes, humo, cielos nublados, sirenas u otros recordatorios,



puede provocar que vuelvan los sentimientos perturbadores. Tener antecedentes de algún tipo de suceso traumático o estrés severo puede contribuir a estos sentimientos. La manera en que los niños reaccionan ante un desastre o una emergencia se relaciona estrechamente con la forma en que sus padres manejan la situación. Los niños perciben los temores y tristeza de los adultos. Los padres y adultos pueden hacer que los desastres resulten menos traumáticos para los niños si toman medidas para manejar sus propios sentimientos y elaboran planes para sobreponerse. Los padres son casi siempre la mejor fuente de apoyo para los niños después de una emergencia o desastre. Una forma de establecer un sentido de control y crear confianza en los niños antes de una emergencia o desastre es que participen y se interesen en la preparación del plan familiar de Protección Civil. Después de la emergencia o desastre, los niños pueden colaborar en el plan familiar de recuperación.

Ayuda a los demás. La compasión y la generosidad de los mexicanos nunca son más evidentes que durante y después de una emergencia o desastre. Basado en la solidaridad la gente desea ayudar.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



GLOSARIO

Abastecimiento: Entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.

Atención de Daños o mitigación de daños: Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

Acuífero, manto: Formación o estructura geológica de rocas, grava y arena, situada encima de una capa impermeable que posee la capacidad de almacenar agua que fluye en su interior. Este flujo se produce entre los poros y oquedades que sé intercomunican, es de velocidad variable y obedece a las condiciones específicas de permeabilidad de cada tipo de formación. Los términos manto acuífero, estrato acuífero y depósito acuífero son sinónimos.

Afectado: Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

Aforo de una corriente: Proceso a través del cual se efectúa la medición del nivel y del gasto de las corrientes de agua en una sección determinada.



Agente afectable: Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

Agente perturbador: Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

Agente perturbador de origen hidrometeorológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

Aguacero: Precipitación pluvial de corta duración y de considerable intensidad, que consta de gotas relativamente grandes. Es también conocido como chubasco chaparrón.

Agua freática: Manto acuífero subterráneo, más o menos continuo que descansa sobre la primera capa impermeable. Se trata de aguas que pueden acumularse tanto en rocas sueltas porosas, como en rocas duras agrietadas que carecen de presión



hidrostática y de las condiciones necesarias para ser ascendentes.

Agua potable: Aquélla apta para el consumo humano, incolora e inodora, oxigenada, libre de bacterias patógenas y de compuestos de nitrógeno y de un grado de dureza inferior a 30. Los límites bacteriológicos que determinan la potabilidad del agua son los siguientes: dos organismos coliformes por cada cien mil no contener partículas fecales en suspensión. Las características organolépticas deberán ser: PH de 6.9 a 8.5; turbiedad: hasta 10 unidades en la escala de Sílice, o su equivalente en otro método.

Aguas negras: Aguas residuales que provienen de las casas habitación y que no han sido utilizadas con fines industriales, comerciales, agrícolas o pecuarios.

Aguas residuales: Líquido de composición variada proveniente del uso municipal, industrial, comercial, agrícola, pecuario o de cualquier otra índole, ya sea pública o privada, y que por tal motivo haya sufrido degradación en su calidad original.

Aire marítimo tropical: Masa de aire que se ha generado en una región oceánica de los trópicos. Se caracteriza por su alta temperatura en la superficie y por una elevada humedad específica.



Albergado: Persona que pernocta o vive en un albergue.

Alarma: Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

Albergue o refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

Alerta, estado de: Segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de



emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

Alertamiento: Primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

Análisis de vulnerabilidad: Técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

Anticiclón: Fenómeno atmosférico caracterizado por el movimiento de vientos suaves alrededor de un centro de altas presiones barométricas y de temperatura más baja que en las zonas circundantes. El sentido de giro



de los anticiclones es opuesto al de los ciclones, así como lo son sus características barométricas y térmicas, por lo cual un anticiclón impide la evolución de un ciclón, cuando ambos fenómenos se conjugan.

Aprovisionamiento: Función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.

Área crítica del litoral: Zona donde coinciden simultáneamente las siguientes características: existencia de recursos marinos o costeros de alto valor comercial, ecológico o turístico, muy sensibles a la presencia masiva de hidrocarburos y zonas altamente vulnerables a la ocurrencia de derrames. Es importante señalar que la ausencia de alguno de estos factores basta para que la zona no sea clasificada como área crítica, la cual requiere de especial protección, pues la presencia de contaminantes en ella, podría provocar graves daños, que en algunos casos se transformarían en verdaderas catástrofes.

Aridez: Característica que presentan algunas regiones geográficas cuando la proporción de evaporación y condensación de la humedad ambiental excede a la precipitación pluvial del sitio, produciéndose en consecuencia, un alto déficit de agua.



Arreicas, zonas: Áreas, regiones o valles carentes de superficial o de corrientes fluviales.

Asistencia: Parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.

Asistencia social: Conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Atención: Estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.

Atención de la emergencia: Consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los



servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

Atención médica: Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.

Atlas de riesgo: Serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población

Auxilio o socorro: Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.

Avalancha o alud: Movimiento descendente de una masa de material, comúnmente constituido por nieve o rocas que se desprende y avanza a una velocidad de aceleración creciente por una pista o ruta gravitacional, hasta llegar a una zona de reposo. Generalmente se inicia en pendientes de entre lo, 30 y 45grados, aunque en la pista la pendiente puede llegar a ser considerablemente menor.

Avenida máxima o extraordinaria: Brusco aumento del caudal y elevación del nivel que experimentan los ríos, superior a la máxima presentada, debido a escurrimientos extraordinarios en la corriente, a causa



de las lluvias o de la fusión de las nieves o hielos. Se la denomina también creciente, crecida o riada.

Bordo: Cerco de estacas, hierbas y tierra apisonadas para retener las aguas en un campo.

Capacidad de azolve o capacidad muerta: Amplitud del vaso de una presa, necesaria para retener los sedimentos que a él lleguen durante su vida útil.

Capacidad máxima de descarga: Cantidad máxima de agua que puede desalojar un vertedor.

Cauce de una corriente: Lecho de los ríos y arroyos, canal natural o artificial por donde corren las aguas.

Centro Nacional Estatal o Municipal de Operaciones: Organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Ciclón: Perturbación atmosférica causada por la rotación de una masa de aire impulsada por un frente frío, en torno a un área de bajas presiones, acompañada de abundante precipitación pluvial, vientos muy fuertes y descenso en la temperatura. Su desplazamiento obedece al movimiento circular del aire que gira en torno al área de mínima presión. Este movimiento giratorio se efectúa, en el hemisferio norte, en sentido contrario a las manecillas del reloj, y en el hemisferio sur a la inversa; se da en espiral y con fuertes corrientes ascendentes en forma de torbellino. Si permanece estacionario, el ciclón tiende a producir lluvias torrenciales que se distribuyen uniformemente alrededor de su centro (espacio tranquilo y sin lluvias). Su trayectoria suele ser de este a oeste, con ligera curvatura que lo hace describir una parábola, dirigiéndose luego hacia el noroeste.

Ciclón tropical: Fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y lluvias abundantes. Según la velocidad de los vientos, se clasifican en depresión tropical, cuando sus vientos máximos constantes alcanzan 62 Km/h; tormenta tropical, cuando sus vientos máximos constantes se encuentran entre 63 y 118 Km/h y huracán, cuando sus vientos máximos constantes exceden de 119 Km/h.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Clima: Conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.

Comunicación social de emergencia: Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y



proporcionando un servicio de comunicación suplementario.

Consejo nacional, estatal y municipal de protección civil: Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.

Contingencia: Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

Coordinación: Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

Coordinación de la emergencia: Función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

Corriente de chorro: Corriente de viento con velocidad mínima de 120 km/h, y puede alcanzar varios cientos de ellos; se presenta en una banda relativamente angosta en la atmósfera superior, de varios miles de km. de longitud, algunos cientos de anchura y un espesor del orden de tres kilómetros.

Cortina: Estructura que se coloca atravesada en el lecho de un río, como obstáculo al flujo de las aguas que forman su caudal, con el objeto de crear un almacenamiento o una derivación.

Crisis: Estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.

Cruz roja: Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los



componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes.

- Comité Internacional de la Cruz Roja, actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra.
- Custodio de las Convenciones de Ginebra.
- Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre.

Cuenca hidrológica: Superficie de tierra en la cual el agua que escurre drena a un cauce principal, limitándose por una línea que pasa por la parte más alta de las montañas que se conoce como parteaguas. Existen dos tipos de cuencas hidrológicas: cuenca cerrada, sus aguas no salen de los límites de su parteaguas; y cuenca abierta, drena sus aguas al mar.

Damnificado: Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la



comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

Daño: Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).

Daño moral: Es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.

Daño parcial: Situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.

Daños humanos: Aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.



Daños sociales: Los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.

Daño total: Estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.

Demarcación de zonas federales: Marca física realizada por medio de un levantamiento topográfico, paralela a los cauces de los ríos, de las costas y de las vías de comunicación.

Depresión tropical: Ciclón que se forma dentro de los trópicos, en el cual los vientos máximos de superficie son de 62 Km/h o menos. Se encuentra acompañado por un campo de nubes de dimensiones variables y por chubascos con lluvias de gran intensidad.

Desastre: Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

Desborde: Rebase de un fluido en movimiento por sobre su continente, cauce o lecho.



Descarga de un río: Cantidad de agua que desemboca en un lago o en el mar, por unidad de tiempo. Comúnmente se mide en metros cúbicos por segundo.

Descontaminación: Proceso mediante el cual se reduce o se elimina la contaminación.

Diagnóstico: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.

Dique: Muro de albañilería o tierra para contención de agua, estructura construida artificialmente para proteger a las tierras bajas de las inundaciones producidas por el mar o por un río. Masa de rocas ígneas, relativamente larga y estrecha, que corta la estratificación de otras rocas.

Embalse: Depósito natural o artificial, con la capacidad necesaria para almacenar un determinado volumen de agua.

Emergencia: Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en



general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

Entorno o medio ambiente: Conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.

Escenario de desastre: Presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.

Estación climatológica: Instalación conexas a las hidráulicas que dispone de un conjunto de instrumentos para medir la temperatura, la humedad del viento y la precipitación en las cuencas.

Estación hidrométrica: Instalación hidráulica consistente en un conjunto de mecanismos y aparatos



que registran y miden las características de una corriente.

Estación meteorológica: Sitio donde se evalúan las condiciones actuales del tiempo; consta de un jardín con características especiales donde se instalan los instrumentos meteorológicos, entre los cuales se consideran como más frecuentes: el abrigo o garita de instrumentos, el pluviómetro, el evaporímetro, la veleta, etcétera.

Estado de desastre: Situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.

Estado de retorno: Se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.

Estado normal: Existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.

Estiaje: Nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río por causa de la sequía. Período de duración de la misma.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Etapas de un sistema afectable frente a una calamidad:

En la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende:

- Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre.
- Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad.
- Etapa de la emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación.

- Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

Evacuación, procedimiento de: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Evaluación: Revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

Evaluación de daños: Función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

Evaluación de la emergencia: Segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.

Freático: Nivel de las aguas acumuladas en el subsuelo sobre una capa impermeable del terreno; pueden aprovecharse por medio de pozos. También se da este



nombre a la capa del subsuelo que las contiene y almacena.

Frente: Superficie de discontinuidad entre dos corrientes de aire yuxtapuestas, con diferentes densidades. Por extensión: fenómeno producido a partir del encuentro de dos grandes volúmenes de aire, con características diferentes en cuanto a temperatura y/o humedad, que intercambian sus propiedades a través de la superficie frontal.

Granizada: Fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación atmosférica de agua congelada en formas más o menos irregulares.

Granizo: Cristal de hielo, duro y compacto, que se forma en las nubes tormentosas del tipo cumulonimbos. Puede adoptar formas muy variadas y alcanzar en algunos casos un diámetro de hasta 8 cm, con un peso de un kg, pero por regla general su tamaño no excede los 2 cm. Los granizos grandes tienen ordinariamente un centro de nieve rodeado de capas de hielo que, de manera alternada, pueden ser claras y opacas. Las violentas corrientes ascendentes que se producen en el interior de las nubes donde se forman, hacen que el granizo, mientras alcanza el peso suficiente para resistir su empuje, sea arrastrado hacia arriba cada vez que



llega a la base de la nube, hasta que finalmente se precipita al suelo.

Huracán: Fenómeno hidrometeorológico de la atmósfera baja, que puede describirse como un gigantesco remolino en forma de embudo, que llega a alcanzar un diámetro de cerca de 1000 km y una altura de 10 km. Gira en espiral hasta un punto de baja presión llamado ojo o vórtice, produciendo vientos que siguen una dirección contraria a las manecillas de reloj, cuya velocidad excede de 119 km/h, trayendo con ellos fuertes lluvias. Estas perturbaciones, además de su violento movimiento rotatorio, tienen un movimiento de traslación con una velocidad de 10 a 20 km/h, recorriendo desde su origen muchos cientos de kilómetros. Son alimentados por la energía térmica de las aguas tropicales. Su movimiento de traslación, aunque errático, obedece generalmente a una dirección noroeste, pero al invadir aguas frías o al entrar a tierra, pierde su fuente alimentadora de energía térmica, por lo cual se debilita hasta desaparecer. Tienen una vida que fluctúa generalmente entre tres días y tres semanas. Huracán es el nombre dado a los ciclones en el hemisferio norte de América.

Impacto de calamidades: Cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables



(sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.

Índice de riesgo: Indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.

Infraestructura: Conjunto de bienes y servicios básicos que sirven para el desarrollo de las funciones de cualquier organización o sociedad, generalmente gestionados y financiados por el sector público. Entre ellos se cuentan los sistemas de comunicación, las redes de energía eléctrica, etcétera.

Inundación: Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente, en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen, las inundaciones pueden ser: costeras, fluviales, lacustres y pluviales, según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a los márgenes de los ríos y lagos, y en terrenos de topografía plana, a causa de la lluvia excesiva y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje, respectivamente.



Inundación fluvial: Desbordamiento de las aguas del cauce normal del río, cuya capacidad ha sido excedida, las que invaden sus planicies aledañas, normalmente libres de agua.

Inundación pluvial: Aquélla que se produce por la acumulación de agua de lluvia, nieve o granizo en áreas de topografía plana, que normalmente se encuentran secas, pero que han llegado a su máximo grado de infiltración y que poseen insuficientes sistemas de drenaje natural o artificial.

Isoyeta: Línea trazada en un mapa que une los puntos de igual precipitación acumulada.

Lecho de un río: Cauce o curso por el cual fluye un caudal. Su anchura y profundidad están determinadas por el tipo de suelo y de sustrato ecológico, así como por la intensidad de su caudal.

Localización geográfica de riesgo: Ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.

Llanura de inundación o planicie inundable: Planicies aluviales aledañas a las corrientes de agua superficiales, como ríos arroyos y lagunas, las cuales se han formado



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



en el pasado con los sedimentos que periódicamente han depositado las inundaciones fluviales.

Llovizna: Este fenómeno corresponde a un tipo de precipitación que se diferencia de la lluvia, porque se compone de gotas cuya mayoría es de diámetro inferior a 0.5 mm. La llovizna no se ve caer, sus elementos parecen flotar en el aire y no producen ondas en los charcos. Proviene de nubes de tipo estratos.

Lluvia: Fenómeno atmosférico producido por la condensación de las nubes. Consistente en la precipitación de gotas de agua líquida o sobre enfriada, cuyo diámetro es mayor a los 0.5 milímetros. Generalmente las gotas de agua líquida, al chocar con los objetos, se aplastan esparciéndose, mojando rápidamente el área del impacto y, tratándose de gotas grandes, produciendo salpicaduras.

Meteorología: Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus causas y sus mecanismos.

Mitigación: Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Mitigación de daños: Medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

Mitigar: Acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

Monitoreo: Conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.

Niño El: Fenómeno climático de los océanos del sur con repercusiones meteorológicas y agrícolas globales a largo plazo. Ocurre de cada dos a siete años, en una secuencia de eventos de 18 meses que se extienden a través de todo el océano Pacífico y el Indico. Se inicia con un calentamiento de la parte superior del océano a gran distancia de la costa oeste de América del Sur, y puede provocar sequías, deficiencias monzónicas y vientos huracanados en zonas dispersas como Indonesia, el Valle del Amazonas, Australia o Melanesia.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Es una manifestación de la oscilación meridional, una fluctuación de la presión atmosférica entre un centro de altas presiones del Pacífico sudoriental y un centro de bajas presiones centrado sobre Indonesia y Norte de Australia. En condiciones habituales la diferencia de presión entre esos centros da origen a vientos alisios del Este a lo largo del Ecuador. Los vientos acumulan agua caliente y elevan, en unos 40 cm, el nivel del mar en el Pacífico occidental. También ahondan la termoclina, el intervalo de separación entre la capa de agua cálida y superficial y las capas subyacentes más frías, hasta una profundidad de unos 200 m. Frente a América del Sur, donde los alisios impulsan las aguas mar adentro, la termoclina es somera y el agua fría aflora a la superficie. Cerca de Indonesia, los vientos alisios convergen con los vientos del oeste, provocando el ascenso del aire y desencadenando lluvias torrenciales. El aire se mueve hacia el Este en altura y desciende en el Pacífico central y oriental, donde el tiempo es seco. Durante un episodio de El Niño, la diferencia de presión Este-Oeste se hace tan pequeña que los alisios colapsan en el Pacífico Occidental. El agua caliente allí acumulada reanuda su curso hacia el Este; al mismo tiempo, unas ondas superficiales, llamadas de Kelvin, se propagan a lo largo del Pacífico y hunden la termoclina frente a Sudamérica, donde el agua que aflora se vuelve caliente. Ambos efectos calientan la superficie del mar.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Obras hidráulicas: Conjunto de estructuras construidas con el objeto de manejar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o defensa. Se clasifican en: a) obras de aprovechamiento: 1. de abastecimiento de agua a poblaciones; 2. de riego; 3. de producción de fuerza motriz; 4. De encharcamiento; 5. contra inundaciones y b) obras de retención de azolves.

Peligro o peligrosidad: Evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades

Plan: Instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

Plan de emergencia o de contingencias: Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia.



Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

Población afectada: Segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

Precipitación: Agua procedente de la atmósfera, que cae a la superficie de la Tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve.

Prevención: Uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

Primeros auxilios: Ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

Programa de protección civil: Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.

Pronóstico: Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.

Pronóstico a corto plazo: Se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes pre elaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la



población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.

Pronóstico a largo plazo: Se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.

Pronóstico a mediano plazo: Se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos

críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los



mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.

Pronóstico de daños: Estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).

Protección Civil: Acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

Reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad: Última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.

Recuperación: Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de



ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

Redes de comunicación disponibles en situación de emergencia: Medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.

Región hidrológica: Superficie determinada de territorio que comprende unas varias cuencas hidrológicas con características físicas y geográficas semejantes.

Rehabilitación: Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución y reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.

Respuesta: Etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.



Ribera: Faja de terreno de 10 metros de anchura, contigua al cauce de las corrientes de los ríos, mares o al vaso de los depósitos de propiedad federal. La amplitud de esta zona se reduce a 5 metros cuando la anchura de los cauces es de 5 metros o menos.

Riesgo: La UNESCO define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: $\text{Riesgo} = \text{vulnerabilidad} \times \text{valor} \times \text{peligro}$.

En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

Servicios estratégicos, equipamiento y bienes: Función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y



complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.

Sistema afectable (SA) o sistemas expuestos: Denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

Situación de emergencia: Contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

Tormenta de granizo: Fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación violenta de cristales de hielo sobre la superficie de la tierra. Los granizos se originan en los nubarrones oscuros de tormenta, conocidos como cumulonimbos, en los niveles más altos de la troposfera.

Tormenta eléctrica: Fenómeno meteorológico que consiste en la descarga pasajera de corriente de alta tensión en la atmósfera, a la vista, se manifiesta en forma de relámpago luminoso que llena de claridad el cielo y al oído, como ruido ensordecedor, al cual se le conoce comúnmente como trueno. Este fenómeno se presenta en las nubes de tipo cumulonimbos.



Tormentas puntuales: Aquellas en las que las precipitaciones pluviales se caracterizan por cubrir un área entre 5 y 10 km. de diámetro y se presentan acompañadas de descargas eléctricas, intensos vientos y en ocasiones granizo. También son llamadas trombas, tornados o chubascos.

Tromba: Manga o columna de agua dotada de movimiento giratorio por efecto de un torbellino. De hecho, una tromba es un tornado que se forma o transita sobre una superficie líquida, como un río, un lago o el mar. Está íntimamente relacionada con una nube madre, de los denominados cumulonimbos, como subproducto de una tormenta eléctrica severa de carácter local. En el mar provoca la elevación de columnas de agua con movimiento en forma de hélice que llega hasta las nubes en forma de copa como la de un árbol. Algunas veces pueden formarse trombas sin estar asociadas a nube alguna.

Unidad estatal o municipal de protección civil: Órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.



Vertedero: Lugar donde van a dar las aguas industriales y residuales, para su tratamiento y redistribución.

Vertedor: Estructura integrada a una presa que sirve para desalojar el agua excedente. Existen dos tipos de vertedor: el de cresta libre, que no tiene ningún mecanismo que obstruya sobre la misma el desalojo del agua excedente, y el de cresta controlada, que cuenta con dispositivos para regular la salida de volúmenes excedentes.

Vulnerabilidad: Facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).

Zona de desastre: Área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.



CRÉDITOS

La primera versión de este documento fue elaborada por la Coordinación Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, siendo Presidente Municipal, el C. Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza.

Autores:

TUM Juan Carlos Carbajal Castillo.

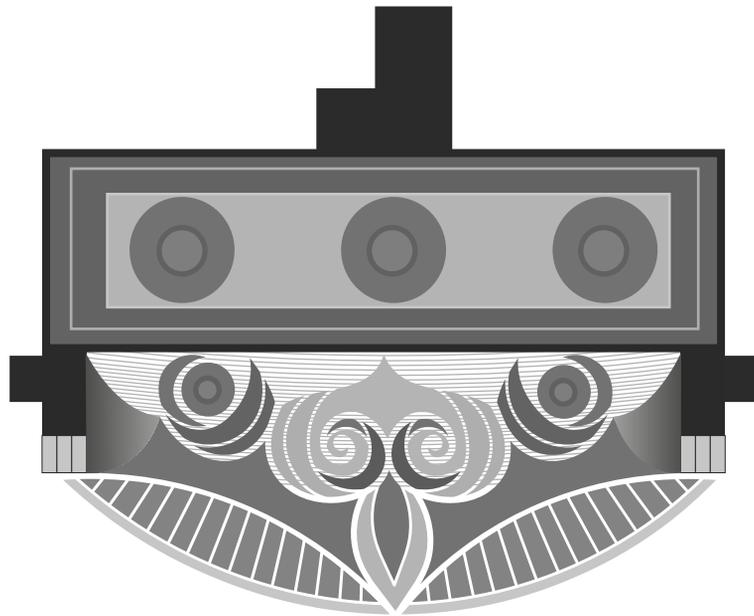
Coordinador Municipal de Protección Civil.

Miguel Ángel Marcial Jiménez.

Técnico Coordinación de Protección Civil.

Israel Carlos Alberto Garcés Rodríguez

Técnico Coordinación de Protección Civil.



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021